UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 524 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 NOV 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1835, 1837, 1857, 1858, 1859, 1861, 1862 y 1863-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 01423, 01425, 01492, 01494, 01495, 01502, 01503 y 01508-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 382, 383, 412, 413, 414, 415, 419 y 420-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 1383, 1385, 1389, 1396, 1402, 1403, 1405 y 1406-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Nros. 438, 441, 448 y 449-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, los Memorandos Nros. 1003, 1017, 1019 y 1020-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, los Memorandos Nros. 530 y 531-2021-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, el Memorando N° 403-2021-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando N° 422-2021-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 690, 710, 782 y 783-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

- 1677 - RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 342-2021-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó el Calendario Reajustado de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-I;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 524 -2021-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 337-2021-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Sociales, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorandos Nros. 530 y 531-2021-UNSCH/FCS-D, de fecha 29 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de los profesionales Vanessa Sandra García Meza, Guissel Estebes Yaranga y Cristian Rafael Palomino Cárdenas, acompañando la Resolución Decanal N° 267-2021-UNSCH-FCS-D, de fecha 13 de octubre de 2021;

Que, con Memorando N° 403-2021-FIMGC, de fecha 19 de octubre de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato del profesional Richar Rubén Jorge Berrocal, acompañando la Resolución Decanal N° 521-2021-FIMGC-D, de fecha 12 de octubre de 2021;

Que, con Memorando N° 422-2021-UNSCH-FIQM/D, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato del profesional Dinner Rolando Licapa Redolfo, acompañando la Resolución Decanal N° 129-2021-UNSCH-FIQM/D, de fecha 18 de octubre de 2021;

Que, con Memorandos Nros. 690, 710, 782 y 783-2021-UNSCH-FCSA/D, de fechas 18 y 20 de octubre y 03 y 04 de noviembre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Jesús Antonio Chuchón Gómez, María Felicitas Paniagua Segovia, Fanny Magaly Yataco Pachas, Ramiro Rojas Pillaca, María del Rosario Ochoa Aparcana, Mercedes Dula Paucar Ticse, Laura Lisbeth Saire Bocangel, Steve Percy Canchari Villar, Raúl Ruiz Castellanos, Pamela Stephanie Flores Pimentel y Jhon Kennedy Martínez Ccarahuanco, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 371, 392, 391 y 400-2021-UNSCH-FCSA/D, de fechas 13, 19 y 22 de octubre de 2021;

Que, a través de los Memorandos Nros. 382, 383, 412, 413, 414, 415, 419 y 420-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fechas 25 de octubre y 05, 08 de noviembre de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nros. 438, 441, 448 y 449-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fechas 08 y 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 524 -2021-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nros. 1003, 1017, 1019 y 1020-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fechas 05 y 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2021-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales				
	Vanessa Sandra García Meza	DCU B1	32 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021
	Guissel Estebes Yaranga	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
0848	Cristian Rafael Palomino Cárdenas	DCU B2	16 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil				
0902	Richar Rubén Jorge Berrocal	DCU B1	32 HSM	13-10-2021 al 31-12-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 524 -2021-UNSCH-CU

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

1040	Dinner Rolando Licapa Redolfo	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana

	Jesús Antonio Chuchón Gómez	DCU B1	32 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021
1560	Fanny Magaly Yataco Pachas	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1561	Ramiro Rojas Pillaca	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1563	María del Rosario Ochoa Aparcana	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1573	Mercedes Dula Paucar Ticse	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1574	Laura Lisbeth Saire Bocangel	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1580	Steve Percy Canchari Villar	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021

Departamento Académico de Obstetricia

	Raúl Ruiz Castellanos	DCU B2	16 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021
	Pamela Stephanie Flores Pimentel	DCU B2	16 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021
	Jhon Kennedy Martínez Ccarahuanco	DCU B2	16 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021
	María Felicitas Paniagua Segovia	DCU B2	16 HSM	19-10-2021 al 31-12-2021

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 524 -2021-UNSCH-CU

-05-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
0061 00002 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) y haya un ganador, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - + RECTOR +

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - + SEC. GENERAL +

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 524 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph